

**Aprueba IEPAC crear Comisión para verificar cumplimiento de
procedimiento de constitución como partido político local
de la organización ciudadana “Socialista del Sureste”**



En Sesión Extraordinaria realizada por vez primera en modalidad a distancia el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó la creación e integración de la comisión que examinará y verificará el cumplimiento de los requisitos y procedimiento de constitución como partido político local de la organización ciudadana denominada “Socialista del Sureste”.

Como se recordará la mencionada organización manifestó en febrero de 2019 su intención de conformarse como partido político local.

De conformidad al calendario que presentó realizó 12 Asambleas Distritales con el fin de recabar el apoyo ciudadano que requiere conforme a la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán (LPPEY). En enero del presente año solicitó formalmente su registro como órgano político estatal.

La Comisión, que estará integrada por la Consejera Electoral Alejandra Pacheco Puente, el Consejero Electoral Jorge Antonio Vallejo Buenfil, y el Consejero Electoral Antonio Ignacio Matute González, como presidente; deberá dictaminar sobre la viabilidad de que la mencionada organización se constituya como partido político en la entidad, en caso de que haya cumplido con todos los requisitos de ley.

Para hacerlo cuenta con un máximo de 30 días naturales que iniciarán a partir de la fecha de recepción de la compulsión final que realizará el Instituto Nacional Electoral, respecto de la doble afiliación con otros partidos políticos en formación, con base en lo establecido en el artículo 17 de la LPPEY y los Lineamientos para la Verificación del número mínimo de afiliados a las organizaciones interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, aprobados por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG660/2016.

No obstante, derivado de la emergencia por causa de fuerza mayor debido a la contingencia sanitaria el INE suspendió plazos y términos entre ellos el relativo a verificaciones del Padrón Electoral, actividad fundamental para los trabajos de la Comisión por lo que el trabajo de la misma estará supeditada a la habilitación de estas actividades por parte del INE.

Durante la sesión, que fue realizada mediante videoconferencia transmitida por el canal de Youtube IEPAC Yucatan como parte de las acciones preventivas acordadas ante la contingencia sanitaria actual, el Consejo General aprobó el Dictamen por el cual se desecha la solicitud de Plebiscito realizada a este Instituto, respecto de obras o acciones señaladas en el Catálogo de Políticas Públicas del municipio de Dzemul.

Se explicó que la solicitud hacía referencia a cinco actos contemplados en el Catálogo de esa población, pero no presentó las firmas ciudadanas requeridas para hacer posible la procedencia de algún plebiscito.

Otro acuerdo aprobado por el Consejo fue el que permite dejar sin efectos el punto de acuerdo tercero del Acuerdo C.G.-022/2019 de fecha 12 de octubre del año 2019, referente a desincorporar plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas al IEPAC Yucatán.

Durante la Sesión la Secretaría Ejecutiva rindió informe respecto del número total de organizaciones que solicitaron su registro como partido político local, y presentó el cronograma elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana relativo a las fases señaladas en los Lineamientos para la selección, contratación, equipamiento y desocupación de los inmuebles que funcionarán como consejos electorales distritales y municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.

